Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.000 ptas.
Ayuntamientos 3.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.500 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1985 | **Miércoles 3 de abril** | **Número 78**

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Coincidiendo el día de la Sesión Ordinaria del Pleno de esta Diputación con la fecha de Jueves Santo, no se celebrará dicha Sesión, celebrándose en su lugar Sesión Extraordinaria el jueves día once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Burgos, 1 de abril de 1985. — El Presidente en funciones: José María Olmedo González. — El Secretario General: Julián Agut Fernández-Villa.

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de las fianzas definitivas a favor de los siguientes contratistas:

Suministros de alimentación a los Establecimientos Benéfico - Asistenciales:

D. Francisco Alvarez Gamazo; fianza, 47.226 pesetas (metálico).

Exclusivas y R. Domínguez; fianza. 32.768 pesetas (metálico).

D. Felicísimo Lázaro Gil; fianza, 55.170 pesetas (metálico).

D. Félix López Resines; fianza, 104.207 pesetas (valores).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los mencionados contratistas, por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 28 de enero de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

2078.—2.415,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 2/85, tramitado en este Juzgado sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 2 de marzo de 1985. — Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito. los presentes autos de juicio de faltas núm. 2/85, en juicio oral y público por denuncia de D. P. número 1.406/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicado Victoriano López de la Cruz, mayor de edad, casado, metalúrgico, y vecino de Burgos, calle San Pedro y San Felices 31, 1..°; contra Manuel Leite Da Silva, que se halla en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Leite Da Silva, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas, y a que indemnice a Victoriano López de la Cruz, en la cantidad de 253.023 pesetas por los daños sufridos en su vehículo, más 3.150 pesetas, por grúa, devengando dichas sumas, desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio Pérez. (Rubricados)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Leite Da Silva, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de marzo de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en juicio de faltas seguido con el núm. 619 de 1983, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Juan Rodríguez Granada, mayor de edad, casado y con último domicilio conocido del mismo en Madrid, Fuente San Pedro núm. 21 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en los autos ha sido aprobada y que arroja un total de 62.329 pesetas, requiriéndole al mismo tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Juan Rodríguez Granada, expido la presente en Burgos, a 6 de marzo de 1985. —El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 14/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de febrero de 1985. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por tentativa de robo y daños, por denuncia de delitos dolosos Ley 10/80 núm. 312/84, seguidas por el Juzgado de Instrucción, contra Francisco Hernando Güemes, mayor de edad, tornero y vecino de esta ciudad. Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Hernando Güemes, de la falta de tentativa de robo y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa».

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Francisca Rescalvo Gómez, agente municipal, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 1985. — La Secretaria, Julia Belcos Corral.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 33/84, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Bernardo Javier López López, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de mil quinientas noventa y cinco pesetas (1.595), y en caso de no impugnarla se le requiera asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Que asimismo se requiera al citado Bernardo Javier López López, a fin de que cumpla un día de arresto domiciliario, pena impuesta en el juicio de faltas indicado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 383 de 1984, sobre hurto, contra Félix Domingo Martínez, se ha practicado la tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de mil sesenta pesetas.

Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad; de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Félix Domingo Martínez, en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 28 de febrero de 1985.—El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don Aurelio Alonso Picón, en funciones de Juez de 1.ª Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Miguel Angel Barriuso González, de Pedrosa de Muñó, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de su tía doña Clementina González Temiño, natural de la Granja Basconcillos y vecina de Villangómez, hija de los fallecidos cónyuges don Valentín González López y doña Leonor Temiño López, y que falleció en su domicilio de Villan-

gómez el día 24 de octubre de 1984, en estado de soltera, sin dejar descendencia y reclaman la herencia sus tres hermanas de doble vínculo doña Valentina, doña Eloísa y don Nicanor González Temiño, que heredarán por cabezas, y sus sobrinos don José Mariano, don Laurentino y don Miguel Angel y doña María Angeles Barriuso González, que lo harán por estirpe y derecho de representación de su premuerta madre doña Pilar González Temiño.

Se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Aurelio Alonso Picón. — Ante mí el Secretario (ilegible).

1657.—3.650,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto en la providencia dictada en esta fecha por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, por medio de la presente se requiere a Grasset Bernanard, Grearar René y Moussaqui Mohamed, con domicilio último conocido de los mismos en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan en este Juzgado a hacer efectivo el importe de diez mil pesetas cada uno de ellos, de multa a que fueron condenados, ya que el resto de la tasación de costas ha sido satisfecho por la Cía. de Seguros y en caso contrario cumplan la pena de diez días de arresto subsidiario.

Al propio tiempo se requiere de las autoridades y policía judicial, que si tienen conocimiento de su actual paradero lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento, expido la presente que firmo en Lerma, a 8 de marzo de 1985. — El Secretario (ilegible).

BARCELONA

Juzgado de Primera Instancia número dos

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en expediente de declaración de herederos abintestato núm. 3-85-MD de doña Estrella García Alcover y don Juan Antonio Vives García, naturales de Burgos y Barcelona, respectivamente, instados por doña María Isabel, don Pedro y don Manuel Vives García, reclamando la herencia y por parte iguales entre sí; por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Juan Mariné.

1663.—1.480,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 135/1984.

Persona a quien se cita: Isaías Jiménez.

Sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 14 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Magistrado-Juez (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de notificación

En autos núm. 64/85, seguidos por D. Fernando Juárez Ibáñez, contra Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 139/1985. — En Burgos, a 6 de marzo de 1985. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de esta capital y provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Fernando Juárez Ibáñez; y de otra, y como demandada, la empresa Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A., en reclamación por despido, y...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por D. Fernando Juárez Ibáñez, frente a la empresa Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A., y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir, el importe de los salarios, en función del declarado probado, hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notifiación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el

Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1.020-4, de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: D. R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Castellanas del Arlanza, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Avenida del Cid, 4-3.°, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 86/85, seguidos por D. Manuel Delgado Hidalgo contra Ardinsa, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia núm. 143/85: En Burgos, a 6 de marzo de 1985. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de una y como demandante D. Manuel Delgado Hidalgo y de otra y como demandada la empresa Ardinsa, en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por D. Manuel Delgado Hidalgo frente a la empresa Ardinsa y declaro la improcedencia del despido acordado por ésta a la que condeno a que, a su opción, o bien, readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien, dé por extinguida la relación laboral abonando al demandante las siguientes cantidades:

A) En concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de 886.822 pesetas.

B) En concepto de salarios de tramitación la cantidad de 172.898 pesetas, hasta la fecha de esta sentencia que se incrementará a razón de 2.438 pesetas por día hasta a aquél en que se notifique la sentencia.

Las cantidades citadas son el objeto de condena a efectos de recurso, y se advierte a la empresa que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la sentencia mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura, se entiende que procede la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta número 435 así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1.020-4, de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Ardinsa, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, C./ San Gregorio, 4, 4.° y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 1985. — El Secretario, P. D. (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp. 40.148. — F. 1.789.

Peticionario. — Construcciones Orruño, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la parcela «El Lago», Polígono 1.°, en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea subterránea de A. T., a 30.000 V. de 140 m. de longitud con origen en el apoyo núm. 5 de la línea denominada Haro, propiedad de Iberduero, S. A., y final en el C. T. proyectado.

C. T. tipo interior en caseta prefabricada de 1.000 Kva. de potencia y relación de tansformación 30.000 400-233 V.

Red de B. T. con conductor de 150 mm.² de sección en seis circuitos.

Presupuesto: 11.086.124 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.°, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de marzo de 1985.— El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

2046.—3.730,00

Expediente 39.909. — F. 1.697.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: D. Julio del Val Río.

Instalación: Línea a 13,2-20 KV. de 500 m. de longitud.

— C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

2081.—2.550,00

R. I. 2.718. — Expediente 39.521. F. 1.631.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: NAVIMBUSA.

Instalación: Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, con origen en una torre de la línea industrial I, propiedad de Iberduero, Sociedad Anónima, y final en el Centro de transformación de la Cooperativa NAVIMBUSA, en la C/6 del Polígono de Gamonal, de tipo en caseta prefabricada, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/398-230 V.

— Red de distribución en baja tensión a las naves citadas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

2082.—2.380,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

El Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1. — D. Valentín Ausín, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Jaranera, término municipal de Madrigalejo del Monte.

2. — D. José Luis Avija Pujana, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Canaleja, término municipal de Castrillo del Val.

3. — D. David Camarero Díez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «El Angel», término municipal de Villamayor de los Montes.

4. — D. Eutimio Camarero Barrio, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje La Hoya, término municipal de Villamayor de los Montes.

5. — D. Valeriano Martínez Corral, solicita autorización para profundizar un estanque en el paraje Término de Braceras, término municipal de Belorado.

6. — D. Francisco Javier Nuño González, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Camino Gumiel de Hizán a Caleruega», BU-920, término municipal de Gumiel de Hizán.

7. — El Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Carrabarrio, término municipal de Palazuelos de Muñó.

8. — D. Antonio Cardizales Canseco, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje La Peña, término municipal de Aranda de Duero.

9. — D. Manuel Manteca Pérez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje calle Puente Arroya, núm. 7, término municipal de Villasana de Mena.

10. — D. José Manuel Moreno Huidobro, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Sendero del Prado, término municipal de Medina de Pomar.

11. — D. Floreal del Val Fuente, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Los Prados, término municipal de Cardeñadijo.

12. — D. Emilio Ibáñez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Las Viñas», término municipal de Cardeñadijo.

13. — D. Ausencio Fernández Largo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Camino el Roble, término municipal de San Medel.

14. — D. Manuel Muñoz García, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Fuente de Venta, término municipal de Terradillos de Esgueva.

15. — D. Lucas Antón Nuño, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Fuente Masul, término municipal de Cardeñadijo.

16. — El Ayuntamiento de Peñalba de Castro, solicita autorización para profundizar un manantial en el paraje Calle la Fuente, término municipal de Peñalba de Castro.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 10 de octubre de 1984. — El Director Provincial accidental (ilegible).

1628.—5.375,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por D. Isaac Díez Tomé, de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la instalación ganadera de su propiedad, ubicada al pago de la Tejera, de este término municipal, destinada a la explotación de ganado ovino.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Madrigalejo del Monte, a 12 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1838.—2.275,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por D. Angel Ubierna Díez, de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la instalación ganadera de su propiedad, ubicada en este término municipal, destinada a la explotación de ganado porcino.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Quintanilla Vivar, a 11 de marzo de 1985. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

1819.—2.570,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

D. Amancio Fisac Mardomingo, ha solicitado en esta Corporación la incoación de expediente de legalización de explotación de ganado vacuno, al pago de la Hoya, en este término municipal de Villamayor de los Montes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villamayor de los Montes, a 13 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1837.—1.560,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Por el vecino de esta localidad don Ramiro Cortés Huidobro, se ha solicitado la instalación de un establecimiento público destinado a bar y que es traslado del que ya tenía en otro edificio dentro de la localidad y en edificio de nueva construcción sito en la calle Carretera de Santander, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Quintanaélez, a 13 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1936.—1.860,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Elaborados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de exacciones para su cobro durante el ejercicio económico de 1985, como son:

El padrón o matrícula del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública; los padrones de perros, carros, tractores y remolques; desagüe de canalones, alcantarillado, agua potable domiciliaria, recogida de basuras y venta ambulante.

Dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamación en la Secretaría Municipal.

Villasana de Mena, a 15 de marzo de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 8 de febrero de 1985, el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación por concurso de la gestión de los servicios de limpieza de la red de alcantarillado municipal de Aranda de Duero y expuesto al público una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en fecha 8 de marzo del corriente año, sin haberse producido reclamación alguna, por el presente se anuncia público concurso de la gestión de referidos servicios de limpieza de la red de alcantarillado municipal.

Tipo de licitación. — El presente concurso sale sin precio fijo de licitación.

Garantía. — Provisional, para tomar parte en el concurso.

Y definitiva, trescientas mil pesetas (300.000).

Duración del contrato. — La contratación se efectuará por un plazo de 5 años, contados a partir de la iniciación de los trabajos.

Presentación de proposiciones.— La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas (de 9 a 15) hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado y a las doce horas.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas y sello municipal de 375 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., piso ....., D. N. I. número ....., de fecha ....., en nombre propio (o en su caso, en nombre y representación que acredita con ... .), de ....., vecino de ....., calle o plaza ....., núm. ....., piso ....., C. N. I. núm. ....., de fecha ....., de estado ..... y profesión ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de cláusulas administrativas y facultativas para la contratación mediante concurso de los servicios de limpieza de la red de alcantarillado municipal de Aranda de Duero, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente se compromete en nombre propio (o en la representación con que interviene), a la prestación del servicio, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Aranda de Duero, a 20 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2065.—7.345,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, se anuncia pública licitación para la enajenación de la finca perteneciente a los bienes de propios de este municipio, siguiente:

Edificio sin número, sito en el lugar conocido por «La Serna», y llamado «El Molino», compuesto de planta baja y piso, de una superficie de 71,50 m.², que linda por la derecha entrando con arroyo; izquierda, con herederos de Adosindo Bilbao y, por la espalda, con herederos de Benedicta Sanz. En la planta baja de este edificio se halla instalada la maquinaria necesaria para la molturación de cereales con fuerza hidráulica y tiene derecho al cauce que conduce el agua hasta él, que parte de la presa del río Cerrato y desemboca de nuevo en citado río.

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Tipo de subasta: El tipo de licitación se fija en 420.000 pesetas.

Garantías: La provisional será el 3 por 100 del precio de licitación y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Forma de pago: Se hará en el mismo día y ante el Notario que formalice la escritura dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a la hora de las doce de la mañana.

Expediente y pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado durante los días y horas de oficina.

De quedar desierta esta subasta, se volverá a celebrar otra al décimo día hábil, a contar del siguiente a la celebración de la primera a idéntica hora y sirviendo de base el mismo tipo de licitación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán sustancialmente al siguiente modelo:

D. ....., mayor de edad, con D. N. I. núm. ....., vecino de ..... y domicilio en la calle ....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., por el Ayuntamiento de Santa María del Invierno para la enajenación del edificio sito en el lugar donde llaman «La Serna», conocido por «El Molino», acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofrece por el mismo la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las especificadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma).

Santa María del Invierno, a 4 de marzo de 1985. — El Alcalde, Daniel Alonso.

1718.—5.075,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de adaptación y ampliación del Polideportivo Municipal de Villasana de Mena.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de adaptación y ampliación del Polideportivo Municipal de Villasana de Mena.

Tipo de licitación: Doce millones seiscientas cuarenta y cinco mil ochocientas sesenta y nueve pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de doce meses.

Pagos: Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Municipal.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Trescientas setenta y nueve mil trescientas setenta y seis pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 5 por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los 20 días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D. ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19....., en nombre propio (o en

nombre de ....., cuya presentación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de adaptación y ampliación del Polideportivo Municipal de Villasana de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra), pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

En Villasana de Mena, a 14 de marzo de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1966.—5.375,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones correspondiente, se anuncian las subastas de los aprovechamientos de resinas siguientes:

Monte «El Pinar», número 223, con 90.000 pinos a resinar a vida, tasados en la cantidad de un millón ochenta mil pesetas (1.080.000).

Monte «Las Espinadas», número 222-A del Catálogo, con 4.000 pinos, tasados en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000).

Las subastas tendrán lugar a contar del undécimo día hábil siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce y treinta.

Se observarán las formalidades legales vigentes.

De quedar desiertas estas subastas, se celebrarán segundas subastas al undécimo día hábil y hora de las mismas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente y presentar reclamaciones dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hontoria del Pinar, a 20 de marzo de 1985. — El Alcalde, Javier Romero.

2066.—4.415,00

Ayuntamiento de Villorobe

Disponiendo este Ayuntamiento de un permiso de caza a rececho para captura de un corzo en su monte «Sierra de la Demanda» para los días 21, 22 y 23 del mes de julio próximo, se saca este permiso a subasta pública, que tendrá lugar en esta Sala de actos, el día 24 de abril próximo, a las 11 horas.

Las proposiciones en sobre cerrado se admitirán hasta el momento de la subasta.

El tipo de tasación es el de pesetas, 60.000.

El precio de adjudicación más anuncio y expediente serán abonados en el acto.

De quedar desierta esta subasta, se repetirá la segunda, el miércoles siguiente, en las mismas condiciones y hora.

Villorobe, 21 de marzo de 1985.— El Alcalde, Samuel Hernando.

2067.—1.475,00

Ayuntamiento de Quemada

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, a las trece treinta horas, transcurridos que sean diez hábiles a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia (se reduce el plazo en razón de urgencia), en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará pública subasta del aprovechamiento forestal de la resina del Monte de la Calabaza, 3-A de la pertenencia de este municipio, y que son 4.533 pinos a resinar, al precio de 15 pesetas por pino, ascendiendo el precio de la tasación a la cantidad de 67.995 pesetas.

Las proposiciones para optar a dicha subasta pueden presentarse hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos que componen el expediente de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Quemada, 11 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

2069.—1.520,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 77.168-5, de la Oficina Principal, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1. L. O. núm. 3000-096-001578-4, de la Oficina Urbana 13, en Plaza San Bruno. L. O. número 3000-017-024603-9, de la Oficina de Miranda de Ebro. L. O. 6.982-7, de la Oficina Principal de Aranda de Duero. L. O. núm. 5.373-0, de la Oficina Principal de Aranda de Duero. L. O. núm. 7.679-9, de la Oficina Urbana 4, Gamonal. L. O. número 6.490-4, de la Oficina Urbana, 3, Vadillos. L. O. núm. 821-5, de la Oficina de Villahoz. L. O. núm. 1.931-0, de la Oficina de Quincoces de Yuso. L. O. núm. 946-3, de la Oficina Urbana 2, de Aranda de Duero. Plazo fijo núm. 3012-080-003921-4, de la Oficina Urbana 6, Alhóndiga. Plazo fijo núm. 3.529-6, de la Oficina Urbana 4, Gamonal. Plazo fijo núm. 4.395-1, de la Oficina Urbana 4, Gamonal. Pagaré CAM número 2.019-8, de la Oficina de Medina de Pomar. Libreta infantil número 56-4, de la Oficina Urbana 20, Plaza Francisco Sarmiento.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1828.—2.570,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 3000-002-020051-6, Urbana Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

1973.—500,00

IMPRENTA PROVINCIAL